

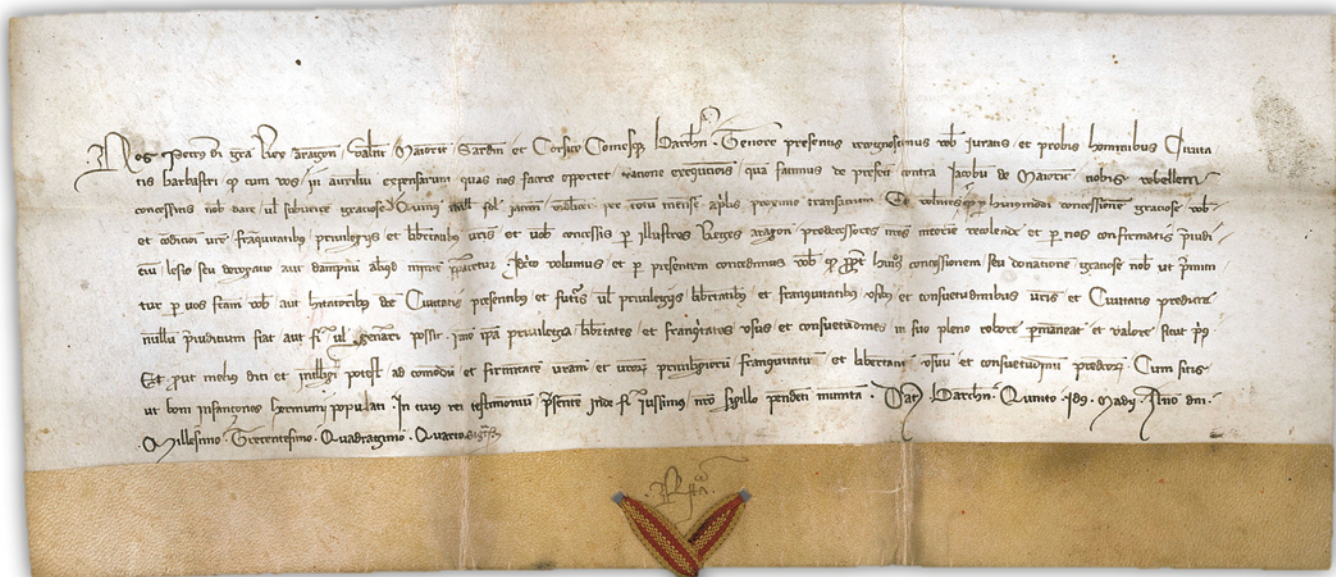
# DARA

Documentos y ARchivos de Aragón

Novedades nº: 15

Junio 2015

## DOCUMENTOS MEDIEVALES ARAGONESES



DE RAMIRO I A FERNANDO II

REYES

INSTITU-  
CIONES

ARCHIVOS

# Índice

- 3 Un Portal sobre el Aragón medieval
- 4-6 Fernando II y el reino de Aragón. Aportación a un centenario
- 7 Documentos reales en archivos aragoneses
- 8-13 Los archivos de los concejos medievales aragoneses
- 14-15 Los protocolos notariales medievales en DARA
- 16-17 Los archivos de la Iglesia
- 18 Documentos aragoneses en la Real Academia de la Historia
- 19-20 Avances en la conservación y restauración de documentos medievales
- 21-23 Las fórmulas de colaboración en la gestión del patrimonio histórico

© Gobierno de Aragón. Dpto. de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

Textos: J.Á. Sesma Muñoz, M<sup>a</sup> Teresa Iranzo Muñío, M<sup>a</sup> Pilar Abós Castel, Juan José Generelo Lanaspá, Blanca Ferrer Plou, Laura Fontova, Sonia Sánchez, Guillermo Tomás Faci, M<sup>a</sup> del Pilar Cuesta Domingo, Begoña Alonso y Enrique Borrúel López.

Diseño de portada: Sandra de la Torre Gonzalo. ABV. Privilegio de Pedro IV, 1344  
Maquetación: Alicia Ibáñez Yagüe

Procedencia de las fotografías: AHPZ, ABV, AHPTE, ACHU, AMBorja, AMDaroca, Web Grupo CEMA, laboratorio restauración AHPHU.

D.L.: Z-2068-2011

## Un Portal sobre el Aragón medieval

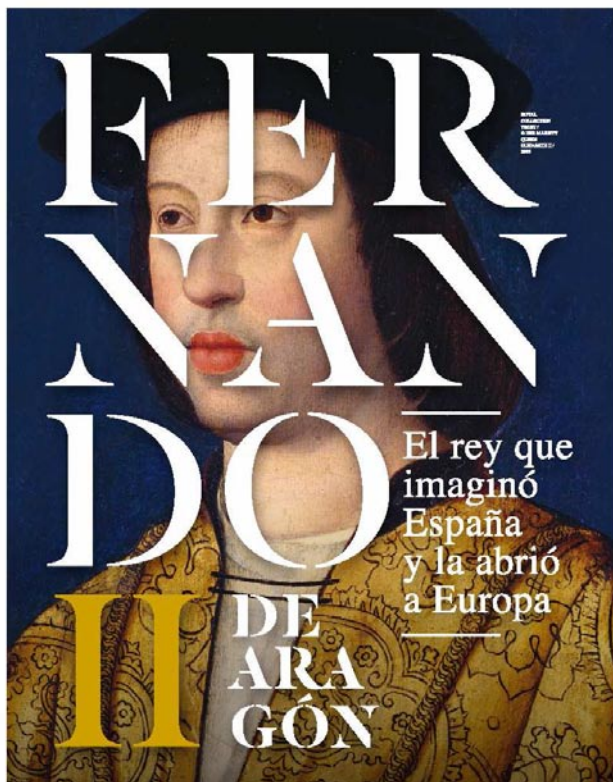
*En el quinto centenario del reinado de Fernando II de Aragón, los archivos aragoneses han hecho un esfuerzo importante para mostrar una imagen todavía bastante desconocida del Aragón medieval, a través de los documentos conservados en los 45 centros integrados en DARA que tienen documentos medievales.*

*Gracias a programas de protección del patrimonio que llevan años funcionando, así como a las digitalizaciones o restauraciones realizadas ex profeso para éste, los códices, pergaminos y papeles que componen este ingente patrimonio hacen posible la aproximación a un mundo culturalmente lejano, pero en absoluto extraño.*

*Reconocemos en ellos las instituciones del viejo reino: los reyes, el Justicia, los concejos o universidades, los monasterios y catedrales, junto con las poblaciones y quizá los apellidos de vecinos, clérigos o nobles con los que compartimos problemas antiguos: cartas de población, fueros, leyes y normas, acuerdos y pactos, asuntos de pagos de impuestos, testamentos o contratos sobre los temas más variados y una multitud de hechos históricos que vertebran la realidad actual en la medida que es heredera de aquellos siglos medievales.*

## Fernando II y el reino de Aragón. Aportaciones a un centenario

Dentro de unos meses se cumplirá el quinto centenario de la muerte del rey Fernando II de Aragón, llamado el Católico, vigésimo en la línea de la monarquía aragonesa inaugurada por Ramiro I en 1035. Nacido en la villa aragonesa de Sos el 10 de marzo de 1452, falleció en Madrigalejo, aldea extremeña próxima a Trujillo, el 23 de enero de 1516, a punto de cumplir los 64 años de edad.



Palacio de La Aljafería.  
Zaragoza, del 10 de marzo al 7 de junio de 2015  
[www.fernandosegundodearagon.es](http://www.fernandosegundodearagon.es)



Cartel de la exposición "Fernando II de Aragón"  
© Imagen del Gobierno de Aragón

Los españoles, y por supuesto los aragoneses, debemos aprovechar esta conmemoración para recuperar su memoria y poner en valor su obra, que más allá de opiniones y sentimientos, sirvió para canalizar los impulsos surgidos en la Península durante la Edad Media y conducirlos por el camino de la Modernidad de la cual somos todos herederos.

Fernando II de Aragón por su nacimiento descendía de la monarquía castellana y de la aragonesa. Su abuelo Fernando I, el conquistador de Antequera, era nieto del aragonés Pedro IV e hijo del castellano Juan I. A la muerte de Enrique IV de Castilla (1474), el príncipe aragonés, casado con la princesa Isabel de Castilla, además de ser el primogénito de la casa de Aragón, era el primer varón de la dinastía Trastámara, reinante en Castilla.

Establecido en el trono de Sicilia cuando contaba 16 años de edad, sucedió en el de Aragón a su padre en 1479, y ya entonces llevaba cinco años como monarca de Castilla por su matrimonio con Isabel, la hermana de Enrique IV, que había tenido lugar en 1469.

Durante casi 50 años fue protagonista de la historia de Europa, precisamente en el momento en que se estaba diseñando el mundo occidental moderno. En la Península Ibérica su acción estuvo desde el principio dirigida a conseguir la unidad de los reinos, no como una simple unión personal, sino como la necesaria articulación política de sus diferentes estados y capacidades para el fortalecimiento de la monarquía única en el contexto europeo.

La formación política de Fernando fue eminentemente práctica, recibida de su padre, ilustrada con los relatos escuchados de las aventuras de su tío Alfonso, el rey de Aragón conquistador de Nápoles, que se tituló *Rex Hispanicus, Siculus, Italicus, pius, clemens, invictus*. Desde los diez años vivió inmerso en la dura sublevación de Cataluña, llegando a estar con su madre sometidos al asalto de las tropas de la Generalidad en la fortaleza de Gerona, amenazado de muerte, perseguido y despojado de sus derechos por el hecho de su filiación. Antes de los quince años dirigió ejércitos, venció en batallas, presidió asambleas y, en seguida, emprendió en camino de Castilla en una misión arriesgada de muy incierto resultado, dejando a su padre, viudo y



anciano, peleando por la supervivencia de su monarquía. A partir de ahí Fernando siguió aprendiendo y ejecutando su política con una enorme intuición.

La encomienda que recibió Fernando de su padre al convenir su matrimonio con la princesa Isabel, posible sucesora en el trono castellano, tenía el objetivo próximo de evitar la intervención de Castilla en la guerra civil sostenida por las autoridades de Cataluña contra la monarquía aragonesa, y el joven Fernando supo cumplir su misión y, además, consiguió imponer los derechos sucesorios de su esposa (y los suyos propios) frente a los de la infanta Juana, llamada despectivamente “la Beltraneja”, hija de Enrique IV, en una guerra civil dura y violenta en que estuvo apoyada por el rey de Portugal. Desde ese momento la estrategia de Fernando se dirigió a lograr que la unión de las Coronas de Castilla y Aragón se perpetuara en el tiempo y tuviera una proyección exterior que la ampliara en el espacio y la fortaleciera.

La España imaginada por Fernando estaba ya en su primer testamento, redactado en vísperas de la batalla de Toro (1475), decisiva en la guerra por la sucesión castellana; con apenas 23 años exponía su visión de futuro, remarcando los beneficios que a las dos partes iba a reportar la unión de ambas Coronas y la voluntad de alcanzarla y defenderla. Pedía a su padre que en caso de morir en la batalla, se encargase de guardar el trono de Aragón para la infanta Isabel, a la que traspasaba los derechos y designaba como heredera, para conservar así la unidad lograda con Castilla, *por el gran provecho que a los dichos reinos resulta y se sigue de ser así unidos con estos de Castilla y Leon, que sea un príncipe, rey, señor y gobernador de todos ellos*. Cuarenta años después, ya al final de su vida, al hacer balance de su actuación como ese príncipe, rey, señor y gobernador que había reclamado, expresa su satisfacción en una frase que puede servir para resumir su pensamiento:

*Ha más de setecientos años que nunca la Corona de España estuvo tan acrecentada ni tan grande como ahora, así en Poniente como en Levante, y todo, después de Dios, por mi obra y trabajo*

España en los siglos medievales había sido un horizonte teórico. Citar a Hispania o España en ese tiempo constituye una licencia que hace referencia a un espacio geográfico, articulado políticamente en unidades independientes, con un legendario pasado unido, presuntamente roto por la reacción cristiana generada tras la intervención musulmana. Ese horizonte se acerca y aleja de hacerse realidad durante un milenio en función de uniones dinásticas y de conquistas al amparo de coyunturas militares favorables.

La fortaleza lograda en el siglo XIV por Castilla y Aragón podía concluir en una posible unión en un tiempo próximo o, por el contrario, en el definitivo establecimiento de dos fuertes Coronas enfrentadas que absorberían el resto de los territorios peninsulares.



AHPZ\_C\_DS\_67 (detalle)

alcanzar la unificación de los estados hispanos se redujo a lograr alianzas pactadas por medio de matrimonios. Ahí hay que situar el de Fernando e Isabel, que era, entre todos los planteados anteriormente el que mayores posibilidades de garantizar una unión dinástica, sobre todo porque el monarca aragonés cedió en gran medida sus aspiraciones y aceptó, con reticencias pero gran visión política, su papel de rey consorte en Castilla y, controlando la tendencia anexionadora (centralista) castellana, impulsó la fórmula aragonesa de una monarquía compuesta que unía distintos reinos con respeto a la



## Documentos reales en archivos aragoneses y en el Archivo de la Corona de Aragón

Los documentos reales disfrutaban del prestigio de la realeza con toda razón porque su aspecto difiere mucho de los producidos por otros, y, habitualmente, contienen una información mucho más trascendente y, con ello, un valor e interés histórico de mayor amplitud y calado. Son documentos de carácter ejecutivo y normativo: mandatos, privilegios o concesiones de derechos de significativa importancia para sus destinatarios. Precisamente por su alcance, y como resultado también de la buena organización de la cancillería real desde principios del siglo XIII, los documentos reales aragoneses constituyen un excepcional patrimonio documental.



**Privilegio de Pedro II confirmado por Jaime I para que los vecinos de Almudévar no paguen el impuesto de las cenas reales, 1211. AMALM\_1\_3**

Una parte importante de este patrimonio documental se puede disfrutar ahora desde el Portal DARA Medieval. De hecho, el Portal prima en lugar destacado las búsquedas por reinados o mejor dicho, por reyes, de los que ofrece sucintas biografías y referencias bibliográficas a las colecciones. publicadas.

Sirva la mención a la cancillería real -cuyo archivo se conserva en el de Corona de Aragón, en Barcelona-, para referirnos a la existencia, cuando menos a partir de mediados del reinado de Jaime I, de copias de los documentos reales que fueron insinuadas en los Registros de Cancillería o en las serie de Real Patrimonio, o bien en secciones como Pergaminos o Cartas Reales y otras, para lo cual la mejor opción es consultar la página web del citado Archivo.

De los documentos reales originales llaman mucho la atención una serie de rasgos: las intituciones de los monarcas, donde se mencionan todos sus dominios, los sellos con la efigie real y la correspondiente leyenda unidos al pergamino mediante cinta con los colores heráldicos (rojo y amarillo); las firmas autógrafas o los signos, e incluso las mismas notas de cancillería, así como la calidad de los soportes y otros aspectos materiales.



**Documento real de Fernando II. AHPZ\_P\_18\_3**

DARA Medieval ofrece acceso directo a 1.700 documentos reales, 273 de Fernando II y 60 de la reina Isabel.

*M<sup>a</sup> Teresa IRANZO MUÑO*  
*Directora del AHP de Zaragoza*



# Los archivos de los concejos medievales aragoneses

## en las comarcas de Zaragoza, Huesca y Teruel

### El Proyecto Archivos Municipales Turolenses

En 1979 un equipo de siete personas elaboró el censo-guía de los fondos documentales de la provincia, en el que quedó constancia de las enormes pérdidas ocasionadas por la Guerra Civil y el abandono que habían sufrido los documentos durante mucho tiempo.

Hay que destacar la intervención del Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica que prestó la maquinaria necesaria que precisaba el proceso de microfilmación y la ayuda técnica para su funcionamiento.

El Departamento de Cultura y Educación de la Diputación General de Aragón, que asumió al final de 1983 las competencias, contribuyó con aportaciones económicas y personales en este proyecto durante 1984 y 1985.



AHPTE CONCEJO PERG CV 1 10. 1260

En una segunda fase, en 1981, desde el Archivo Histórico Provincial de Teruel, con el apoyo conjunto de la Diputación Provincial de Teruel y la Subdirección General de Archivos, se inició un proyecto de recogida, ordenación, inventariado, catalogación y microfilmación de los fondos documentales municipales, cuyo objetivo era rescatar con rapidez los documentos conservados en la provincia y ponerlos a salvo utilizando uno de los métodos que brindaba la tecnología moderna en su momento: el microfilm.

El Instituto de Estudios Turolenses editó entre 1983 y 1985 cuatro volúmenes de inventarios (nº VII, VIII, IX y X de la Colección de Catálogos Documentales)

### Metodología

Para el proyecto, se optó por un criterio cronológico y se dividió el trabajo en varias etapas; la primera consistía en rescatar los documentos anteriores al siglo XVIII, en especial los peor conservados. La clasificación se



estructura en cuatro secciones: 0 Pergaminos; I Concejo; II Documentación Particular; III Documentación Notarial y Judicial, subdividida en series con indicaciones específicas de lugar, fecha, sección y serie a que pertenece, regesta, número de rollo del microfilm y fotograma.

Los documentos de cada municipio se trasladaron al Archivo Histórico Provincial de Teruel, donde se realizaron los trabajos de ordenación, clasificación, descripción y microfilmación. Una vez concluido el trabajo, la documentación volvió al Ayuntamiento titular, ordenada en cajas de archivo, quedando tres copias microfilmadas de la misma: una en el Centro Nacional de Conservación y Microfilmación Documental y Bibliográfica, en Madrid; otra en el Archivo Histórico Provincial de Teruel y la última en el Instituto de Estudios Turolenses de la Diputación Provincial.

Algunos de los archivos incluidos en el proyecto habían sido estudiados previamente por otras personas, facilitando a veces la tarea. En todo el proyecto, hay que señalar la buena disposición mostrada por las Corporaciones Municipales y las facilidades dadas por sus secretarios

### **Vigencia de los trabajos**

Este programa destinado a la conservación, organización y difusión de los archivos municipales ha permitido que en algunos Ayuntamientos se haya sometido a tratamiento archivístico la totalidad de los documentos, como es el caso del ayuntamiento de Alcañiz. Actualmente se están realizando labores de organización y conservación en otros archivos municipales como Estercuel, Andorra etc. Así mismo, no sólo se ha atendido a la documentación generada por los Ayuntamientos, sino que las labores de organización y descripción se han extendido a los fondos documentales producidos por otras instituciones, como es el caso de los protocolos notariales de Alcañiz, cuyo mayor impulso se dió entre 1985 y 1986.

La implantación de DARA, permite la difusión de los inventarios elaborados en las

sucesivas intervenciones archivísticas tanto en el pasado como las que se están llevando a cabo en la actualidad en algunos ayuntamientos y en comarcas como la del Maestrazgo.

La aplicación DARA constituye una herramienta eficaz de trabajo que agiliza y facilita la recuperación de los registros descriptivos correspondientes a los diversos fondos de los archivos municipales desde cualquier lugar y momento. La finalidad de este proyecto es que todos los inventarios elaborados de los archivos municipales y los que se elaboren en el futuro sean accesibles a través de Internet, así como la digitalización de sus imágenes. Requiere la homogeneización de los cuadros de clasificación utilizados en la organización de los fondos de los archivos municipales y la adopción de modelos descriptivos normalizados, prestando desde el Archivo Histórico Povincial asistencia técnica a los ayuntamientos que lo solicitan.

Actualmente ya es posible la consulta en Internet de los fondos documentales e imágenes de los siguientes Ayuntamientos:

- Bajo Aragón: Ayuntamiento de Alcañiz
- Comarca del Maestrazgo: Ayuntamiento de Fortanete
- Comarca del Matarraña: Ayuntamiento de Calaceite
- Sierra de Albarracín: Ayuntamiento de Albarracín

*Pilar ABÓS CASTEL*  
*Directora del AHP de Teruel*

## Archivos Municipales de la provincia de Huesca

En 1929, Ricardo del Arco publicó *Archivos Históricos del Altoaragón*, la primera guía colectiva de nuestros archivos. Fue el primer paso en un proceso de descripción que ha continuado hasta hoy y, muy especialmente, en las tres últimas décadas: las campañas de inventario de archivos municipales promovidas por los primeros gobiernos de la Diputación General de Aragón en la década de 1980, el trabajo más sistemático de las mancomunidades en los años 90 y, ya en el siglo XXI, los archiveros comarcales han contribuido a organizar y describir los archivos de nuestros pequeños municipios. A ello hay que sumar el trabajo de los archiveros municipales de las localidades más importantes como Huesca, Jaca, Barbastro, Fraga, Graus o Binéfar.

Faltaba, no obstante, una herramienta común de difusión y DARA en general y el portal medieval en particular han empezado a cubrir ese hueco. Actualmente ya hay 27 fondos municipales de la provincia en DARA (19 en su respectivo archivo municipal y 8 custodiados en el Archivo Histórico Provincial). Entre ellos se encuentran 6 de los mayores municipios de la provincia: el de la misma capital y los de Barbastro, Fraga, Jaca, Sabiñánigo y Graus.

La mayor parte contienen documentos medievales. El de [Huesca](#) capital ya ha publicado las actas del concejo medieval (s. XV) y, además de la documentación municipal, está preparando la subida del importante fondo del monasterio de San Pedro el Viejo, cuyo archivo pasó al concejo en el siglo XV. [Barbastro](#) ya ha publicado más de 100 pergaminos. [Fraga](#) incluye medio centenar de pergaminos y está en marcha la digitalización de las actas municipales desde 1461. [Jaca](#), que ya contaba con su propio portal de DARA, también ha aprovechado para aumentar sustancialmente el número de documentos digitalizados y publicados entre los que hay documentos emblemáticos como el original del Fuero de Jaca. [Graus](#), en fin, ya tiene en internet prácticamente todos sus documentos medievales, y ha completado así el trabajo iniciado hace años con

la publicación en CD de la colección diplomática municipal. Con todo, el archivo municipal con mayor número de documentos es el de [Almudévar](#): de los más de quinientos documentos incorporados, 172 son anteriores a 1516. Hay que añadir, además, los archivos de localidades más pequeñas pero no exentas de interés, como [Ansó](#), [Peralta de Calasanz](#) o [Isábena](#).

Mención aparte merece la publicación de los documentos medievales del Somontano. Integrados en el proyecto MESO, que es, sin duda, el proyecto más completo de difusión de documentos medievales en el ámbito comarcal.

En resumen, DARA Medieval ha servido para dar a conocer los más importantes archivos altoaragoneses, hacer visible el trabajo de nuestros archiveros municipales y, lo más importante, para poner en marcha un proceso de colaboración entre instituciones del que ya se están viendo los frutos.

*Juan José GENERELO LANASPA  
Director del AHP de Huesca*

## Archivos Municipales de la provincia de Zaragoza

Es buen momento este número de la Revista DARA dedicado a los documentos medievales del Reino de Aragón generados entre los reinados de Ramiro I y Fernando II, para dar unas breves pinceladas sobre los archivos municipales de la Provincia de Zaragoza que conservan dichos documentos.

Sin entrar en análisis que no serían propios de este lugar, hay que constatar las grandes pérdidas documentales pertenecientes a este tracto cronológico que se conocen o se intuyen en los archivos municipales de la provincia de Zaragoza.

Actualmente se puede decir, sin embargo, que hay un conocimiento bastante completo, aunque no exhaustivo, de los fondos existentes en los archivos municipales de los 295

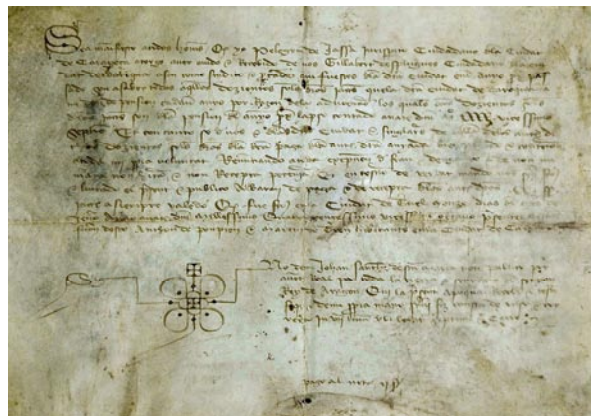
municipios y entidades locales menores de la provincia. En este caso la información de estos archivos (normas ISAD-G y ISDIAH), está accesible en la Web de la Diputación Provincial: <http://cultura.dpz.es/es/archivos-y-bibliotecas/archivos-de-la-provincia/id/54>



**AM de Borja. Privilegio de Fernando II del año 1502. Sello**

Muchas veces estos archivos cuentan con instrumentos de descripción debidos a archiveros profesionales tanto propios, como las archiveras de Tarazona, Ejea de los Caballeros, como los elaborados por los archiveros municipales itinerantes de la Diputación de Zaragoza o por personal contratado por los ayuntamientos bajo su dirección. Casi el 100% de estos instrumentos de descripción están informatizados, lo que permite una consulta ágil tanto para los usuarios internos de los municipios como para los usuarios externos, tras un largo proceso que se inició en los años 80 del pasado siglo. En un futuro próximo esta información estará también disponible en la Web de la Diputación sobre una nueva aplicación informática denominada Veruela Web.

En la consulta realizada a petición de los gestores de DARA, con objeto de la creación del portal DARA Medieval se han encontrado 53 archivos municipales con fondos de esta época en las bases de datos de la Diputación, a los que habría que sumar Tarazona y Ejea de los Caballeros.



**AM de Daroca. Albarán de Pelegrín de Jasa por pago del concejo. Año 1428**

Desde hace algún tiempo el trabajo de descripción documental se acompaña de la digitalización de algunos fondos realizada bien “in situ” en los archivos municipales, o bien en el Archivo de la Diputación Provincial, siempre a petición de los responsables de los ayuntamientos.

También es necesario hacer mención de los fondos notariales existentes en los archivos municipales albergados en locales municipales que han sido descritos por los archiveros municipales de la Diputación y contienen, como es sabido, abundantes fondos medievales. Hay que citar los conservados en Ateca, Belchite, Borja, Calatayud, La Almunia de doña Godina, Sos del Rey Católico y Villarroya de la Sierra entre otros.

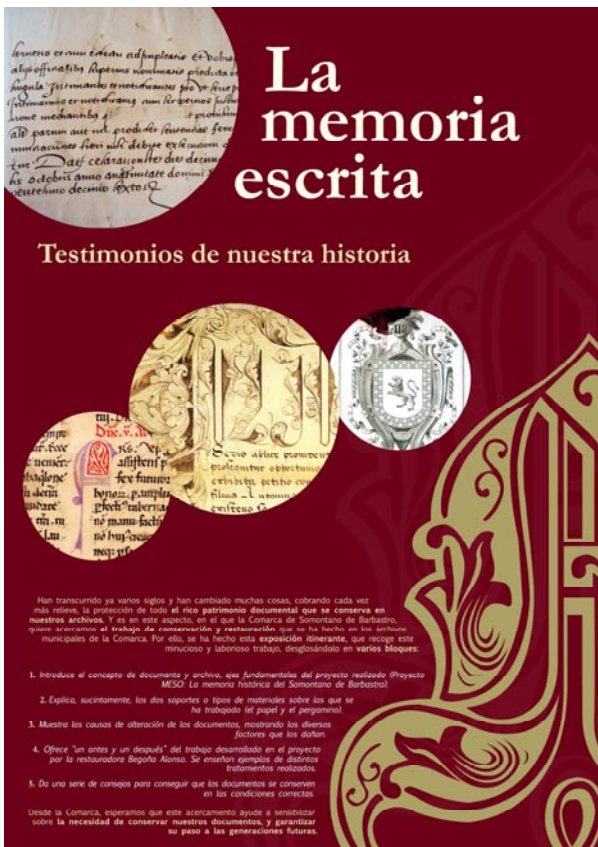
*Blanca FERRER PLOU  
Diputación Provincial de Zaragoza*

## **El Proyecto Memoria Histórica del Somontano (MESO)**

La Comarca de Somontano de Barbastro culminó en 2007 un trabajo desarrollado a lo largo de tres años, que pretendió proteger y difundir aquellos documentos que se podrían señalar como más *raros* que se conservaban en los municipios de la Comarca. Sólo once de los veintinueve conservan este tipo de documentos.



Aunque el término *rareza* es un concepto que se aplica al mundo del libro antiguo, permítaseme este símil aplicando el término *raro* a estos documentos cuya singularidad hace de ellos documentos únicos, término que por otro lado les viene dado de origen al ser documentos de archivo. Y también porque responden a unas características especiales como son: su antigüedad pues abarcan desde el siglo XII al XIX; su importancia histórica -algunos de ellos privilegios reales-; o su confección material reflejada en sus caracteres externos como el soporte, el cursus y ductus que se manifiestan en el tipo de letra en el que están escritos y las firmas y sellos de validación.



Documentos tan escasos en los archivos municipales de la Comarca que su sola conservación y custodia entre el resto de los documentos, pertenecientes ya a la época contemporánea, suponen un auténtico tesoro para las gentes de la Comarca. A pesar de la escasez de documentos conservados anteriores a 1860, fecha a partir de la cual empiezan a normalizarse las series documentales en los archivos municipales; el proyecto supuso la

digitalización de 519 documentos de los que 329 fueron pergaminos y otros 43 documentos en papel.

El trabajo desarrollado en este proyecto se materializó en un libro denominado *MESO: La memoria histórica del Somontano de Barbastro*, con el catálogo de documentos y un breve estudio sobre la dispersión y destrucción de fondos, causa de la escasa muestra conservada. Acompañaba al libro un dvd con la digitalización de los fondos y sus transcripciones. Como acciones paralelas se organizó una charla sobre *Historia de la escritura a través de los documentos*; y, se realizó una exposición en Barbastro, capital de la comarca, para lo que se programaron visitas guiadas dirigidas a alumnos de secundaria.

Esta exposición denominada *La memoria escrita: testimonios de nuestra historia*, centrada en el trabajo de restauración y conservación preventiva se transformó en itinerante y fue expuesta en todos los pueblos de la comarca.

Los once ayuntamientos de la comarca que tienen documentación histórica y con los que se trabajó el proyecto son: Abiego, Adahuesca, Alquézar, Barbastro, Castejón del Puente, Castillazuelo, El Grado, Estadilla, Naval, Peralta de Alcofea y Salas Altas. Todos ellos menos Castejón del Puente, El Grado y Naval tienen representación en el portal de Dara Medieval. En especial Adahuesca y Barbastro que son los que poseen el mayor volumen de documentos medievales conservados

Además de la difusión de los documentos y la garantía de salvaguarda del patrimonio documental, otro de los objetivos del proyecto radicaba en la posibilidad de transmitir a los ciudadanos la importancia de estos documentos, lo que hizo que sus propietarios defendieran su conservación frente al resto de documentos coetáneos que ahora ya no están en el archivo.

De su lectura se explica la figura del bulero -vendedor de indulgencias autorizado por la Iglesia-, el crecimiento de los pueblos con la anexión de territorios despoblados, el derecho de paso del ganado por las cabañeras reales, el sistema de imposición fiscal a través de los censales, el cuidado en la conservación de bienes

comunales entre pueblos limítrofes, y otros muchos temas habituales en la administración local de la época.

**Laura FONTOVA SANCHO**  
*Comarca del Somontano de Barbastro*

## Comarca del Maestrazgo

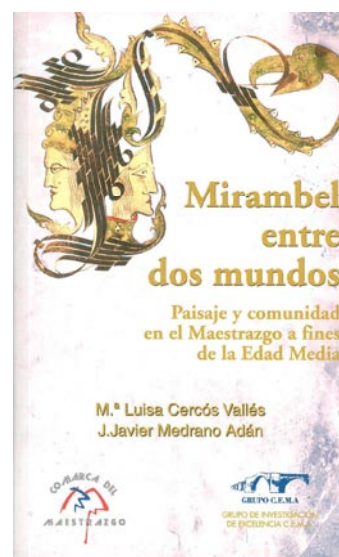
Los archivos municipales de los pueblos que forman parte de la Comarca del Maestrazgo custodian una valiosa y variada documentación desde el siglo XIII hasta el XX, a pesar de que gran parte de la documentación histórica pereció a causa de las guerras y el olvido. Un volumen importante de documentos del archivo de Mirambel, sirvió en la Primera Guerra Carlista, para prender el fuego que asoló la iglesia con una compañía de liberales dentro. La Guerra Civil también esquilmo los archivos municipales, habiéndose recuperado recientemente algunos documentos que salieron del archivo de Cantavieja. El resultado de ello, y de la falta de inversiones para su mantenimiento, provocó que en las últimas décadas la situación fuese muy desigual en cuanto al estado de conservación de los fondos.

Impulsado por la Comarca del Maestrazgo en colaboración con los ayuntamientos se llevaron a cabo trabajos de ordenación de prácticamente todos los archivos municipales, lo que permitió localizar una excepcional colección de documentos del periodo de las Guerras Carlistas que se revela a través de la Exposición Itinerante: *Tiempos Convulsos en el Maestrazgo*. La documentación medieval, por lo general, mejor custodiada desde que fue inventariada y en gran parte microfilmada por la Subdirección General de Archivos del Ministerio de Cultura y la Diputación Provincial de Teruel, hoy va integrándose en DARA gracias al proceso de digitalización de los archivos municipales que se inició paralelamente a la ordenación de los fondos.

Gracias a los recursos aportados por la Comarca del Maestrazgo, los diferentes ayuntamientos, la Asociación para el Desarrollo

del Maestrazgo y el Gobierno de Aragón, se ha logrado escanear y publicar a través de DARA un importante conjunto de documentos medievales, incluyendo casi por completo la sección de pergaminos en: Fortanete, Cantavieja, Tronchón, Mirambel, Villarroya de los Pinares y Miravete de la Sierra.

Los trabajos de limpieza y digitalización señalados han contribuido a promover la investigación del periodo medieval. En concreto han sido útiles al estudio llevado a cabo por Francisco Vicente Navarro para su tesis doctoral a punto de ser presentada en la Universidad de Zaragoza bajo el título: *La Bailía de Cantavieja (siglos XIII-XVI)* y a la publicación de M<sup>a</sup> Luisa Cercós Vallés y J. Javier Medrano Adán, editada en 2011 por la Comarca del Maestrazgo y el Grupo de Investigación CEMA, titulada: *Mirambel entre dos mundos. Paisaje y comunidad en el Maestrazgo a fines de la Edad Media*.



Animados por la utilidad y visibilidad que están teniendo estos trabajos, la Comarca del Maestrazgo y los diferentes ayuntamientos tienen voluntad de seguir mejorando las condiciones de conservación de sus fondos, favoreciendo la investigación, asesorando y prestando apoyo a todo aquel que quiera contribuir al conocimiento de este extenso y rico territorio.

*Sonia SÁNCHEZ*  
*Comarca del Maestrazgo*

## Los protocolos notariales en DARA

El protocolo notarial es un registro de escrituras y otros documentos originales que un notario autoriza y custodia. En Aragón las primeras regulaciones legislativas que se ocupan del notariado se encuentran en la Compilación de Huesca de 1247.

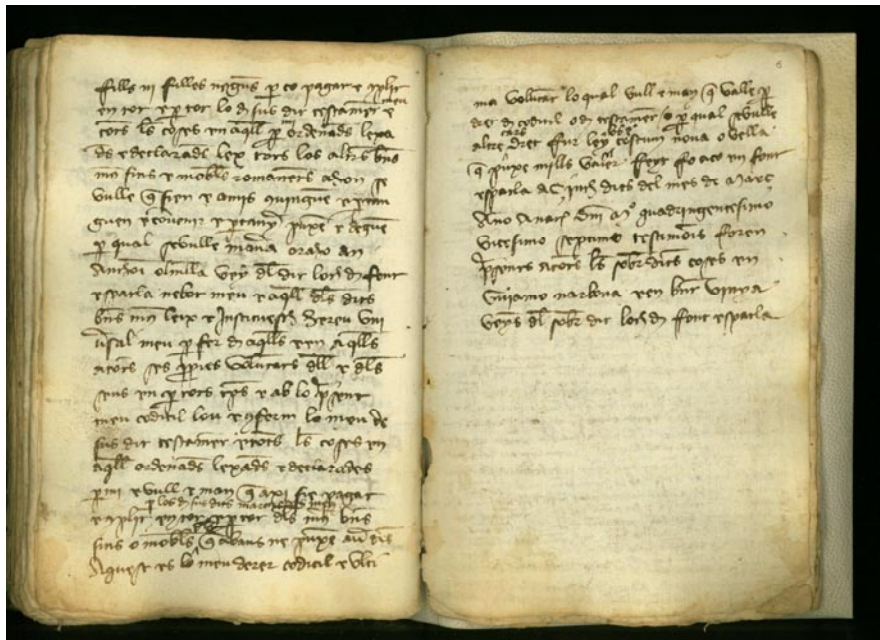
Atendiendo a la estructura organizativa de la Ley del Notariado de 1862, la provincia de Huesca se dividía en ocho distritos notariales: Huesca, Barbastro, Benabarre, Boltaña, Fraga, Jaca, Sariñena y Tamarite. En 1933 el Archivo Histórico Provincial de Huesca recibió los protocolos notariales centenarios del distrito de Huesca y en 1935 los de Barbastro. La última guerra civil interrumpió la recepción de protocolos y ocasionó la pérdida de los correspondientes a los distritos de Benabarre, Boltaña, Fraga, Sariñena y Tamarite. En 1942 se recibieron los protocolos de Jaca y, en 1987, se adquirieron algo más de un centenar de volúmenes del distrito de Boltaña que se conservaban en Guaso. En la actualidad, los notarios archiveros de los distritos de Huesca y Jaca transfieren con regularidad sus protocolos centenarios.

Teruel y su provincia cuentan en la actualidad con tres distritos notariales, Alcañiz, Calamocha y Teruel. Hay que tener en cuenta que de los distritos notariales desaparecidos de Aliaga, Castellote, Valderrobres e Híjar, casi no se conservan protocolos de más de cien años como consecuencia de su destrucción durante la guerra civil, con alguna excepción como los que hay en los archivos municipales de Alcañiz y Fuentespalda.

El 4 de febrero de 1998, la notaría de Mora de Rubielos entregó al Archivo Histórico Provincial de Teruel los protocolos que integran el llamado

Archivo Histórico de Mora de Rubielos, con documentos fechados entre 1300 y 1897. Hoy día, sólo se transfieren con regularidad al Archivo de Teruel los protocolos notariales centenarios procedentes del distrito de Teruel.

Los protocolos notariales tienen un valor incalculable como fuentes para la investigación histórica. Las escrituras notariales reflejan aspectos relacionados con la vida privada y familiar, las relaciones sociales, las actuaciones y comportamientos colectivos, modos de vida y mentalidad de los distintos sectores sociales. Proporcionan información en el ámbito económico, organización de la administración y vida municipal, enseñanza, sanidad, beneficencia, etc.



AMFUENTESPALDA. Portocolo 281 2

### Los protocolos notariales en DARA Medieval

Al contrario que en la antigua Corona de Castilla, donde son realmente excepcionales, en Aragón se conserva un importante número de protocolos notariales anteriores al siglo XVI. En Huesca hay algunos protocolos del siglo XIV pero sólo se han conservado regularmente desde el segundo tercio del siglo XV. En Teruel hay



protocolos desde el siglo XV. Hay que decir también que el Archivo del Colegio Notarial de Zaragoza es el lugar donde se conserva el mayor número de protocolos notariales medievales de todo Aragón pero no vamos a entrar a detallar sus fondos porque todavía no está integrado en DARA.

Actualmente DARA cuenta con 1787 registros de protocolos medievales. Todos ellos se han descrito en el nivel de fracción de serie (caja) y pueden buscarse por el nombre del notario, la fecha y el lugar de la notaría. Los conjuntos más importantes son los de los [archivos históricos provinciales de Huesca](#) (1.554 tomos) y [Teruel](#) (143 tomos). A ellos hay que añadir algunos archivos municipales que conservan también protocolos: [Alcañiz](#) es el más voluminoso con 69 tomos que arrancan de 1450.

Le sigue [Fuentespalda](#), con cuatro (1342-1504) y, con un tomo cada uno, [Sádaba](#) (1446) y [La Cuba](#) (1436). El [Archivo Histórico Provincial de Zaragoza](#) sólo tiene un protocolo notarial (1480) al que hay que añadir también tres formularios notariales.

En cuanto a archivos eclesiásticos con protocolos notariales, actualmente sólo está el de la [ex-catedral de Roda de Isábena](#), con 11 tomos comprendidos entre 1358 y 1501.

Ya están disponibles en DARA un total de 553 tomos digitalizados, lo que supone un 30 % del total. Los archivos que cuentan con más protocolos digitalizados son los históricos provinciales de Huesca (29 %) y Teruel (65 %) y el de la ex-catedral de Roda, del que se ha digitalizado la totalidad de sus protocolos.

Si una de las ventajas de DARA es la posibilidad de recomponer virtualmente fondos dispersos por varios archivos, en el caso de la documentación notarial esto es más que palpable. La colaboración entre archivos históricos provinciales, municipales y privados está haciendo posible la localizar protocolos y escrituras que se daban por perdidas y estamos seguros de que va a aumentar mucho en un futuro cercano.

Para terminar, también hay que citar, por su carácter excepcional, la cantidad de documentos

que se han reutilizado a lo largo de los siglos para encuadernar los protocolos notariales y que tienen interés por sí mismos, al margen del protocolo al que acompañan. El trabajo de identificar y catalogar adecuadamente todo este material misceláneo es muy arduo y apenas se ha comenzado. Cabe destacar el trabajo del [Archivo Histórico Provincial de Huesca](#), donde se han catalogado más de un centenar de estos documentos. Entre ellos destacan fragmentos de códices litúrgicos, bíblicos o literarios, algunos con notación musical y otros con documentos en caracteres hebreos o árabes.



AM Fuentespalda. Encuadernación de un protocolo con notación musical

*Pilar ABÓS CASTEL*  
Directora del AHP de Teruel

# Los archivos de la Iglesia

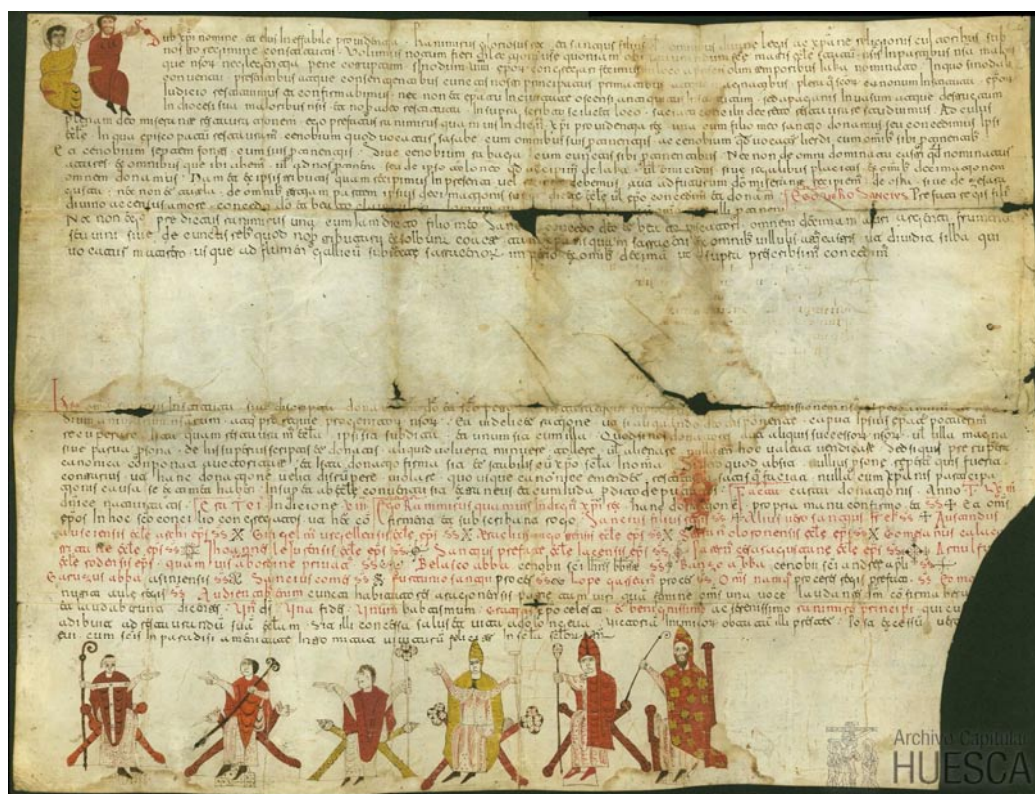
## Aportación sustancial al portal DARA\_Documentos medievales

Los archivos eclesiásticos aragoneses de la Edad Media son tan diversos como lo era la Iglesia del reino, que comprendía desde el arzobispo de Zaragoza hasta la parroquia del pueblo más pequeño y remoto, pasando por el resto de obispados, los cabildos catedralicios, los monasterios, etc.

Esta complejidad se acrecienta a causa de la extinción de muchas de esas instituciones religiosas, cuya documentación ha desaparecido,

éstos tienen poca documentación anterior a la época moderna; el Archivo Diocesano de Zaragoza es una excepción, pues sus series de actos comunes, del oficialato o de procesos judiciales se remontan al siglo XIV. Con más frecuencia, los cabildos catedralicios (esto es, comunidades de canónigos regulares que rodeaban a los obispos) han conservado las escrituras episcopales a esta etapa, junto a las de sus propias actividades; entre ellos, destacan el Archivo Capitular de Zaragoza o los Archivos de

las Catedrales de Huesca, Jaca, Tarazona y Lérida. DARA Medieval ha incorporado abundante documentación de los cabildos de Huesca y Roda de Isábena, gracias a sendos convenios con las diócesis de Huesca y Barbastro-Monzón y a la colaboración de mosén Juan Carlos Barón, Deán de Huesca, y mosén Aurelio Ricou, párroco de Roda. El primero tiene una espléndida serie de 10.000 pergaminos, de los que 275 se pueden consultar en



ACHU P 2 47. Actas del Concilio de Jaca

se halla dispersa o bien se conserva en un centro ajeno al que la produjo.

La Iglesia medieval estaba compuesta por los obispos de Huesca-Jaca, Lérida- Roda, Tarazona y Zaragoza a la cabeza, y en menor medida por los de Pamplona, Urgel, Sigüenza y Tortosa, que controlaban pequeñas zonas del reino.

La documentación que generaban se guardaba en los archivos diocesanos, aunque

DARA, pertenecientes a los siglos iniciales de la historia del reino Aragón: destaca entre éstos la serie de copias de las Actas del Concilio de Jaca de 1063, por la belleza de sus miniaturas. El archivo del antiguo cabildo catedralicio y actual parroquia rural de Roda de Isábena guarda aquello que, al considerarse poco importante, no se trasladó a Lérida cuando se exclaustró el templo en el siglo XIX; se pueden ver 64 documentos digitalizados que dan testimonio de la importancia histórica de la sede ribagorzana.

Los monasterios están entre las instituciones feudales más poderosas de la Edad Media aragonesa: cerca del 25% de los regnícolas eran vasallos de alguno de ellos. Su heterogeneidad abarca los cenobios benedictinos de San Juan de la Peña, Santa Cruz de la Serós o San Victorián, los cistercienses de Rueda, Veruela y Piedra, el agustino de Montearagón, las Ordenes Militares del Hospital, del Temple, del Santo Sepulcro o de Calatrava, los conventos de Dominicos y Franciscanos en las ciudades, etc. En contadas excepciones, en el siglo XIX desaparecieron todas estas congregaciones como consecuencia de las desamortizaciones, por lo que su documentación se trasladó a otros archivos.

El **Archivo Histórico Nacional** de Madrid reúne la mayor parte de los fondos de las comunidades religiosas medievales, que se pueden consultar a través del portal PARES (<http://pares.mcu.es>). La sección más nutrida es *Clero Regular*, donde está la documentación de, entre otros muchos, los monasterios de San Juan de la Peña (1.318), Montearagón (1.396), Veruela (518), San Victorián (517), Santo Domingo de Huesca (488), Santa Cruz de la Serós (308), etc. (se indica entre paréntesis el número de pergaminos conservados de cada institución, a los que hay que añadir los legajos en papel, en ocasiones muy abundantes). En la sección *Órdenes Militares* está lo correspondiente a la Castellania de Amposta (antiguo archivo de San Juan de los Panetes), con varios miles de pergaminos que se remontan al siglo XII y el Cartulario Magno, redactado entre 1349 y 1354 y que recoge más de 3.000 escrituras.

El portal DARA Medieval da acceso a algunos fondos monásticos que se conservan en Aragón, más modestos que los del archivo madrileño. El más relevante es Santa María de Sigena, principal monasterio femenino de la Corona de Aragón durante los siglos XIII y XIV, cuya documentación recaló en el Archivo Histórico Provincial de Huesca después de ser incendiado en 1936; incluye 792 pergaminos (casi todos medievales) y un centenar de escrituras en papel (en su mayor parte, modernos). En el mismo centro se depositó recientemente, como reprografía de complemento, una copia de los 413 pergaminos del cenobio femenino de Casbas, de los que ya se pueden consultar los 100

primeros en red. Además, la sección *Hacienda* del archivo oscense conserva algunas escrituras de instituciones eclesiásticas Desamortizadas, en su mayor parte relativos de San Juan de la Peña (31 documentos medievales, muchos a través de copias modernas). En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza existe, entre los documentos procedentes de la Comisión Provincial de Monumentos, un fondillo de 85 pergaminos procedentes del convento de Santo Domingo de la ciudad. Por último, se está trabajando para que pronto se pueda consultar en DARA Medieval la documentación del monasterio de San Pedro el Viejo de Huesca, que se custodia en el Archivo Municipal de dicha ciudad.

El nivel inferior de los archivos eclesiásticos, en la jerarquía, está representado por las iglesias parroquiales, algunas de las cuales eran instituciones poderosas, comparables a un monasterio, mientras que otras no contaban más que con un clérigo y un puñado de feligreses. La mayoría de las parroquias inician sus series documentales sistemáticas a partir del Concilio de Trento (1563), si bien muchas de las más antiguas conservan fondos anteriores.

Tras la Desamortización, decenas de archivos de parroquias aragonesas (sobre todo, de las más importantes) se incorporaron a la sección de Clero Secular del Archivo Histórico Nacional; entre ellos, destacan los de las colegiatas de Calatayud y Alcañiz, o los de las iglesias de Rubielos de Mora, Muniesa o Ejulve.

Por otra parte, los obispados han iniciado durante las últimas décadas la agrupación de los fondos parroquiales en los respectivos archivos diocesanos; por ejemplo, en el de Zaragoza ya se encuentran los documentos de la mayor parte de las iglesias históricas de esta ciudad, como San Felipe, San Gil, Santa Cruz o la Magdalena, por citar únicamente algunas que tienen abundante material medieval.

Por último, otros templos conservan sus archivos *in situ*, como es el caso de Benabarre o San Pablo de Zaragoza.

*Guillermo TOMÁS FACI*  
*Coordinador Portal DARA Medieval*



## Documentos aragoneses en la Real Academia de la Historia

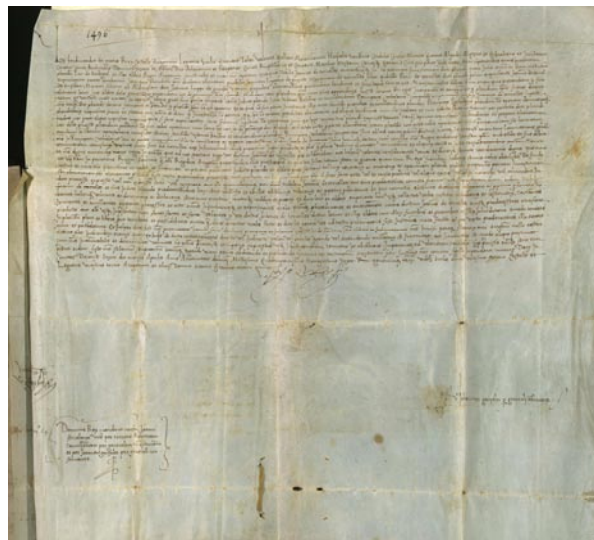
La Real Academia de la Historia (RAH) conserva un importante patrimonio bibliográfico y documental, entre cuyas colecciones se halla la *Salazar y Castro*, con numerosos documentos relativos al Reino de Aragón. Luis de Salazar y Castro (1658-1697), historiador y genealogista, reunió la Colección que contiene documentos manuscritos, originales y copias, además algunos impresos, desde la Edad Media hasta 1734; está formada por 1.498 volúmenes con 78.584 documentos. Es un conjunto importante para temas de heráldica y genealogía, órdenes militares, historia política general y relaciones internacionales de los reinos de Castilla y Aragón siglos XIV al XVIII, fueros y privilegios del Reino de Valencia, etc., interesante también para americanistas.

En los años 1949-1979 se publicó el *Índice de la Colección* en 49 volúmenes, una excepcional referencia historiográfica. Para mayor difusión de la colección, se editó un CD-Rom en 2005, consultable en la página Web de la Academia. La RAH abordó la creación de su Biblioteca Digital: desde 2009 se visualiza parte de sus colecciones, en [bibliotecadigital.rah.es](http://bibliotecadigital.rah.es). En 2011 se incorporaron las series B, C, D de la Colección Salazar, concretamente 13.000 documentos.

### Representación de la Colección Salazar en el Portal DARA Medieval

En 2012, la RAH colaboró mediante convenio con el Gobierno de Aragón cediendo copia digitalizada de documentos del corpus que Salazar reunió, así como de otras colecciones relativas al cronista Jerónimo Zurita; hasta 2.234 imágenes. Entre los documentos digitalizados con este motivo, pueden consultarse 217 en el Portal General de DARA. Es posible que se incorporen más documentos por la conmemoración del centenario de Fernando II. Desde marzo de 2015, se halla accesible al público el Portal DARA Medieval entre las instituciones colaboradoras se halla la RAH cuya Colección Salazar está representada por una

selección de 137 documentos medievales, que corresponden a las series “A” y “M”. La RAH envió la imagen digital de los documentos y el archivero de DARA partió de la valiosa información del *Índice de Salazar* e hizo una descripción aplicando las actuales normativas archivísticas y de autoridades, cuyo resultado es de mayores posibilidades de recuperación; conviene advertir que en muchos casos el título que consta en DARA difiere del título que consta en el *Índice*. El equipo de DARA ha incorporado, a cada imagen, la marca de agua digital de la RAH (que será transparente), fundamental para dejar constancia de la procedencia del original.



**Fernando II de Aragón otorga el feudo de Berbegal y su aldeas a Juan de Torrellas, 1496. RAH, 9/890, h. 6 (Olim: M-84, h. 6)**

Que los investigadores puedan consultar este conjunto documental de la Colección Salazar vía Internet es una oportunidad, particularmente para los medievalistas por sus técnicas de investigación por más que, en ocasiones, el estudioso necesitará consultar el original.

*M<sup>a</sup> del Pilar CUESTA DOMINGO  
Directora de la Biblioteca de la RAH*

## Avances en la conservación y restauración de documentos medievales

Los documentos que forman parte de DARA Medieval son un legado que tenemos la obligación de conservar.

Con este proyecto y gracias a las nuevas tecnologías, se pretende facilitar el acceso a toda la información contenida en los documentos medievales aragoneses. Sin embargo, no se debe olvidar que lo más importante sigue siendo el documento original, al que hay que tratar con mimo para que nada lo deteriore. Los documentos originales también nos cuentan con sus soportes, tipos de tintas, encuadernaciones o formatos, la historia del momento en que se hicieron. Y si los motivos anteriores no fuesen suficientes, hay otra razón no menos importante para conservar los originales: su valor jurídico y probatorio, valor que no tienen las copias, ni las imágenes digitales

El proyecto DARA Medieval ha permitido intervenir en la conservación de fondos de pequeños archivos, que de otra manera no se hubieran tratado pues, en general, no tienen capacidad económica para estas intervenciones.



**Documentos conservados en carpetas poco adecuadas. AHPHU**

La gran cantidad de documentos que se han manipulado durante el proyecto nos hace tener una visión de cómo está la conservación de nuestros archivos. En general, los documentos no presentan un estado lamentable, pero

tampoco están en las mejores condiciones. Lo que se aprecia es que con un poco de inversión y asesoramiento, sobre todo en los lugares pequeños, las cosas pueden mejorar considerablemente.



**Archivo Municipal de Almodévar. Documentos que se han conservado enrollados**

El trabajo de conservación realizado durante el proyecto, ha hecho necesario evaluar los documentos individualmente antes de su intervención y, aunque muchos ya están digitalizados, se sigue trabajando en su mejora y adecuación física. Se han realizado distintas actuaciones, dependiendo de cada caso, pero cada intervención ha requerido un estudio previo para decidir el mejor tratamiento a realizar.

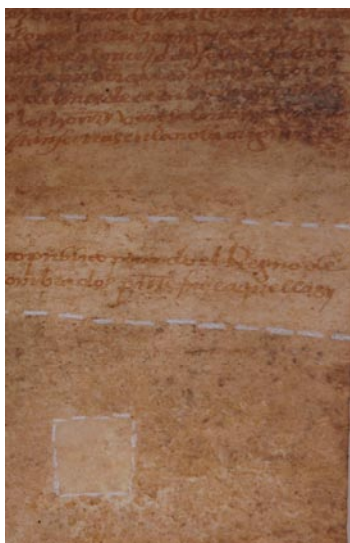
A la hora de evaluar el trabajo podemos distinguir dos grupos:

### **1. Fondos trasladados al Archivo Histórico de Huesca**

- Se realizó una visita previa al archivo de origen y se establecieron pautas para el traslado de los fondos.
- Una vez en las instalaciones del AHPHU se realizó una revisión de los documentos para conocer el estado real de cada uno.
- La mayor parte son documentos en pergamino que presentan alteraciones por

mala conservación. Las más habituales son dobleces, arrugas, pequeñas pérdidas y sequedad del soporte.

Con la información detallada, se priorizó el tratamiento de los documentos que no se podían digitalizar porque sus condiciones de conservación no eran adecuadas y peligraba su estabilidad. A partir de ese momento se procedió al tratamiento de cada documento, consistente en una limpieza de la suciedad superficial, estabilización higroscópica y secado.



Catas de limpieza. AHPHU



Sello de cera antes del tratamiento

En algún caso también ha sido necesario unir grietas que hacían peligrar la integridad del soporte.

- Por último, se realizaron carpetillas de conservación a la medida de cada documento.

- También se han tratado los sellos pendientes que forman parte del documento y que lo validan. Los que nos han llegado son sellos de cera y su estado en general es regular. Se les ha sometido a una limpieza, consolidación e instalación en cajas hechas a medida.

- No todos los documentos han necesitado un tratamiento completo y a muchos de ellos sólo se les ha realizado labores de limpieza y adecuación física en carpetas.

**2. Fondos que se han digitalizado directamente en sus archivos** y a los que, en algún caso, se han dado normas de conservación para aplicar por sus responsables.

La consulta en red permite que la imagen de un documento pueda ser ampliada o impresa desde cualquier sitio. Para los investigadores y el público en general supone un gran avance en el conocimiento de los fondos históricos. Pero, sobre todo, la consulta en red supone que los originales no se van a manipular, no van a ser expuestos a la luz ni a sufrir otro tipo de deterioros, porque se conservarán con las condiciones óptimas en los depósitos de los archivos.



Sello de cera restaurado. AHPHU

Por todo lo expuesto **DARA** no es sólo un proyecto de difusión sino que **también es un proyecto de conservación.**

*Begoña ALONSO RODRÍGUEZ*  
Restauradora AHP de Huesca



# Las fórmulas de colaboración en la gestión del patrimonio histórico

## Los convenios entre el Gobierno de Aragón, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, otras administraciones públicas aragonesas, entidades privadas y personas físicas

El Sistema de Información de Patrimonio Cultural Aragonés (SIPCA) está concebido como un instrumento para inventariar, coordinar e intercambiar información y asesoramiento técnico entre el Gobierno de Aragón y las distintas administraciones públicas y entidades privadas aragonesas con competencias e interés en la protección y difusión del Patrimonio Cultural.

El SIPCA incluye un conjunto de aplicaciones informáticas y herramientas de normalización documental destinadas a la gestión y publicación de información sobre los bienes culturales que integran el Patrimonio aragonés. Asimismo cuenta con aplicaciones específicas para el tratamiento integral de las categorías de Bienes Inmuebles, Bienes Muebles y los Yacimientos Arqueológicos (Carta Arqueológica) y Paleontológicos (Carta Paleontológica), junto con el Patrimonio Inmaterial y los Archivos. Posee, además, otras herramientas auxiliares de aplicación común a todos los tipos de bienes.

Dentro de todo este sistema, **en el ámbito de los archivos y el patrimonio documental**, el Gobierno de Aragón ha desarrollado el buscador DARA, una herramienta informática que facilita, a través de un único portal de Internet, dar a conocer la información de los diferentes archivos aragoneses y el acceso, en lo posible, a los documentos en ellos contenidos.

Para que el buscador DARA cumpla con su objetivo es necesario que se integren en él la mayor cantidad posible de archivos que existen en nuestra Comunidad Autónoma, tanto de instituciones públicas como de entidades privadas.

La integración se produce a través de la firma de un convenio genérico SIPCA o de un convenio específico DARA, que en ambos casos establece la colaboración entre las partes y que supone lo siguiente:

- El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón aporta el desarrollo del Sistema y su implantación. Se incluye la aplicación informática de gestión y su mantenimiento, los manuales, normas técnicas, herramientas comunes e instrumentos de descripción comunes a todo el Sistema.
- La otra parte del convenio (Comarcas, Ayuntamientos, Partidos, Sindicatos, Fundaciones, personas físicas, etc.) aporta las descripciones documentales y/o imágenes digitalizadas que determine procedentes de sus propios fondos para su integración en DARA.
- Ambas partes pueden difundir en sus respectivos sitios webs, en la forma que deseen, las descripciones y/o imágenes digitalizadas obtenidas por la puesta en práctica de lo pactado.

Estos convenios (SIPCA o DARA), como el resto de los convenios que firma el Gobierno de Aragón, tienen como finalidad el adecuado ejercicio de sus competencias para la consecución de fines de interés público, concretados en el caso DARA en el correcto tratamiento de los fondos conservados en los archivos aragoneses haciendo especial hincapié en el acercamiento del patrimonio documental a la ciudadanía, o lo que es lo mismo, su difusión.

Tal y como establece la Ley 1/2011 de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, las relaciones de colaboración y cooperación que la Comunidad Autónoma de Aragón lleva a cabo a través de los convenios y acuerdos van orientados por los principios de lealtad institucional, coordinación y ayuda mutua, con el fin de propiciar un mejor servicio a los ciudadanos y una utilización racional de los recursos públicos.

Una vez firmados, los convenios son registrados en el Registro General de Convenios

de la Comunidad Autónoma de Aragón, (Decreto 57/2012, de 7 de marzo del Gobierno de Aragón), que resulta ser un instrumento de publicidad y transparencia de la actividad convencional del Gobierno de Aragón, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las restantes entidades del sector público autonómico. Este Registro General de Convenios tiene carácter público y se puede consultar por vía telemática a través de la sede electrónica [www.aragon.es](http://www.aragon.es). Por último los convenios firmados son publicados en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Además y conforme a lo establecido en el art. 6.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se crean Comisiones Técnicas para resolver los problemas de interpretación y desarrollo de convenios firmados.

En nuestro portal informático *Documentos medievales aragoneses. De Ramiro I a Fernando II*, recientemente puesto en marcha por el Departamento como una herramienta más dentro de SIPCA, colaboran además las siguientes instituciones, que sin haber firmado convenio alguno, han autorizado no obstante la aparición en él de imágenes de sus respectivos archivos:

- Ayuntamiento de Ainzón
- Ayuntamiento de Huesca
- Obispado de Barbastro-Monzón

Para completar la visión de lo actuado hasta la fecha en el campo de la Información de Patrimonio, por su parte el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha firmado con Europea un Acuerdo para suministrarle Datos, convirtiéndose en Proveedor de Datos, dado que el Ministerio impulsa y ejecuta, en colaboración con la Unión Europea, las Comunidades Autónomas, con el resto de administraciones públicas, órganos del Estado y con todo tipo de entidades privadas, proyectos de digitalización de ámbito supracomunitario consistentes en la generación de recursos digitales procedentes de la digitalización de objetos físicos integrantes del Patrimonio Histórico Español y la asignación de

metadatos a los objetos digitales resultantes, con el objetivo de contribuir a su preservación y mejorar el acceso a los mismos haciéndolos accesibles a través de Internet.

Todo ello ha provocado la firma de Convenios entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cada una de las Comunidades Autónomas; en estos momentos está en tramitación el Convenio que el Gobierno de Aragón firmará con el Ministerio para convertirnos en suministradores de metadatos y previsualizaciones provenientes de la Red Digital de Colecciones de Museos de Aragón, de la Biblioteca Virtual de Aragón y de DARA.

Para que el Departamento pueda suministrar al Ministerio y a Europea los metadatos y previsualizaciones que cada una de sus instituciones han aportado a DARA, se debe contar con su autorización y es por ello que en cada uno de la convenios DARA se incluye una cláusula en tal sentido.

La colaboración y coordinación entre instituciones resulta absolutamente necesaria para llevar a buen puerto entre todos tanto la conservación como la defensa y difusión del patrimonio cultural español y aragonés, y formando parte de este patrimonio heredado, como no, de nuestro importantísimo Patrimonio Documental.



*Enrique BORRUEL LÓPEZ*  
*Servicio de Investigación y Difusión*  
*del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón*

<b>CONVENIOS FIRMADOS CON EL GOBIERNO DE ARAGÓN</b>	
<b>Convenios SIPCA</b>	<b>Convenios DARA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diputación Provincial de Huesca</li> <li>2. Comarca de Andorra Sierra de Arcos</li> <li>Comarca de Bajo-Aragón Caspe/Baix Aragó-Casp</li> <li>4. Comarca Cuencas Míneras</li> <li>5. Comarca Gúdar-Javalambre</li> <li>6. Comarca del Maestrazgo</li> <li>7. Comarca del Matarraña/Matarranya</li> <li>8. Comarca Ribera Alta del Ebro</li> <li>9. Comarca Ribera Baja del Ebro</li> <li>10. Comarca de Sobrarbe</li> <li>11. Comarca de Somontano de Barbaastro</li> <li>12. Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca</li> <li>13. Diputación Provincial de Zaragoza</li> <li>14. Comarca del Alto Gállego</li> <li>15. Comarca del Bajo Martín</li> <li>16. Comarca del Campo de Belchite</li> <li>17. Comarca del Campo de Borja</li> <li>18. Comarca del Jiloca</li> <li>19. Comarca de Los Monegros</li> <li>20. Comarca de la Ribagorza</li> <li>21. Comarca Sierra de Albaracín</li> <li>22. Comarca Hoya de Huesca</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ayuntamiento de Abiego</li> <li>2. Ayuntamiento de Ansó</li> <li>3. Ayuntamiento de Fortanete</li> <li>4. Ayuntamiento de La Cuba</li> <li>5. Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén</li> <li>6. Ayuntamiento de Mirambel</li> <li>7. Ayuntamiento de Olvena</li> <li>8. Escuelas Pías Provincia de Aragón</li> <li>9. Fundación Hospital de Benasque</li> <li>10. Fundación Casa de Ganaderos</li> <li>11. Parroquia Nuestra Señora de la Asunción de Fonz</li> <li>12. Fundación Bernardo Aladrén</li> <li>13. Ayuntamiento de Jaca</li> <li>14. Ayuntamiento de Aniñón</li> <li>15. Asociación Cultural de Genealogía e historia de Aragón (Aragongen)</li> <li>16. Ayuntamiento de Calamocha</li> <li>17. Ayuntamiento de Villarroya de los Pinares</li> <li>18. Ayuntamiento de Graus</li> <li>19. Ayuntamiento de Isábena</li> <li>20. Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros</li> <li>21. Ayuntamiento de Calaceite</li> <li>22. Ayuntamiento de La Fresneda</li> <li>23. Ayuntamiento de Fuentespalda</li> <li>24. Ayuntamiento de Almudévar</li> <li>25. Ayuntamiento de Fraga</li> <li>26. Ayuntamiento de Adahuesca</li> <li>27. Ayuntamiento de Zaragoza</li> <li>28. Mancomunidad del Valle de Broto</li> <li>29. Ayuntamiento de Sos del Rey Católico</li> <li>30. Ayuntamiento de Alquézar</li> <li>31. Ayuntamiento de Castejón del Puente</li> <li>32. Ayuntamiento de Castellazuelo</li> <li>33. Ayuntamiento de El Grado</li> <li>34. Ayuntamiento de Estadilla</li> <li>35. Ayuntamiento de Villa Naval</li> <li>36. Ayuntamiento de Alcofea</li> <li>37. Ayuntamiento de Salas Altas</li> <li>38. Ayuntamiento de Borja</li> <li>39. Ayuntamiento de Daroca</li> <li>40. Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina</li> <li>41. Ayuntamiento de Peralta de Calasanz</li> <li>42. Comunidad de Albaracín</li> </ol>



## CÓMO BUSCAR ...



DARA Medieval ofrece 3 accesos organizados: Reyes / Instituciones / Archivos, que presentan información sobre contenidos, referencias y bibliografía, además de facilitar la búsquedas



Al Portal DARA Medieval, se puede acceder por las pantallas de BÚSQUEDA SIMPLE (cualquier término más fecha más tipo de contenido y por archivo) o BÚSQUEDA AVANZADA ( con filtros).

## DARA-Novedades

## Últimos números publicados

- 14. Junio 2014. [Scripta Manent](#)
- 13. Junio 2013. [Infanzonías. Pruebas de nobleza](#)
- 12. Mayo 2013 [El Archivo de la DP de Huesca](#)
- 11. Diciembre 2012 [Jerónimo Zurita](#)
- 10. Junio 2012 [El AHP de Huesca](#)
- 9. Mayo 2012 [Los censos electorales \(1890-1955\)](#)
- 8. Enero 2012: [El Instituto Nacional de Colonización](#)
- 7. Junio 2011: [El AHP de Zaragoza](#)

Suscríbese a DARA\_Novedades a través de <http://www.aragon.es>

OTROS ARCHIVOS CON FONDOS ARAGONESES MEDIEVALES.

Archivo Histórico Nacional

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/ahn/portada.html>

Biblioteca de Real Academia de la Historia

<http://www.rah.es/biblioteca.htm>

Archivo de la Corona de Aragón

<http://www.mecd.gob.es/cultura-mecd/areas-cultura/archivos/mc/archivos/aca/portada.html>

SIPCA – Sistema de Información del Patrimonio Cultural Aragonés

[www.sipca.es](http://www.sipca.es)

DARA – Documentos y Archivos de Aragón

<http://www.sipca.es/sipca/dara>

<http://www.aragon.es/archivos/dara>

Otros portales de archivos en DARA:

[Archivo Histórico Provincial de Huesca](#)

[Archivo Histórico Provincial de Teruel](#)

[Archivo Histórico Provincial de Zaragoza](#)

[Archivo Administración de la C.A. de Aragón](#)

[Diputación Provincial de Huesca](#)

[Diputación Provincial de Zaragoza](#)

[Casa de Ganaderos](#)

[Fundación Hospital Benasque](#)

[Fundación Bernardo Aladrén](#)

[Archivo Municipal de Jaca](#)

[Ayuntamiento de Ansó](#)

[Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén](#)

[Comarca del Maestrazgo](#)

[Comarca del Somontano](#)

[Casa Ric. Baronía de Valdeolivos \(Fonz\)](#)

[Escuelas Pías de Aragón](#)

[Fototeca Diputación de Huesca](#)

Otros portales monográficos

[Archivos fotográficos](#)

[Archivo de Joaquín Costa](#)

[Jerónimo Zurita](#)

[Censos electorales](#)

[Documentos medievales](#)

Contacto DARA:

[coordinacionarchivos@aragon.es](mailto:coordinacionarchivos@aragon.es)

Más información

sobre los archivos aragoneses:

[www.aragon.es/archivos](http://www.aragon.es/archivos)

DARA-Novedades es una publicación que ofrece información del Sistema de Archivos de Aragón, publicada por la Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón. Para recibirla gratuitamente en su correo electrónico, puede suscribirse a través de <http://www.aragon.es>.